

Guayaquil, 31 de Agosto de 2020

Señor

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
GOLVECTOR S.A.**

Ciudad

De mis consideraciones:

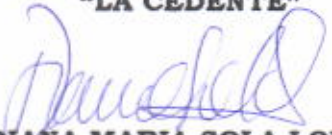
Por medio de la presente deseamos comunicarle a Usted que yo, **DIANA MARIA SOLA LOPEZ**, por mis propios y personales derechos, he cedido y transferido en esta fecha, **DOSCIENTAS (200)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que poseo dentro del Capital Social de la compañía **GOLVECTOR S.A.**, las mismas que se encuentran pagadas en un 25% de su valor a favor del señor **ANTONIO FRANCISCO SOLA LÓPEZ**.

Dejo constancias que mi cónyuge, señor Arturo Ignacio Dejo Espinel, no firma la presente comunicación, toda vez que, tenemos disuelta la sociedad conyugal, conforme consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario 17°. del cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 31 de Octubre de 2012, debidamente marginada en el Registro Civil de Guayaquil el 9 de Noviembre de 2.012.

Mucho agradeceremos a Usted, se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **GOLVECTOR S.A.**; y, notificar la Cesión de acciones a la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, indicándole que tanto La Cedente cuanto El Cesionario somos de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

"LA CEDENTE"


DIANA MARIA SOLA LOPEZ
C.C.0913558011

"EL CESIONARIO"


ANTONIO FRANCISCO SOLA LOPEZ
C.C. 0913564951

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA DÉCIMA-SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Testimonio de la Escritura

PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA
INSCRIPCION DE LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD -
CONYUGAL POR MUTUO CONSENTIMIENTO DE LOS CON-
YUGUES SEÑORES ARTURO IGNACIO DEJO ESPINEL Y-
DIANA MARIA SOLA LOPEZ, CON LA ANOTACION AL -
MARGEN DE LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYU-
GAL, TRAMITADA EN ESTA NOTARIA.

PRIMER TESTIMONIO
Guayaquil, 16 de noviembre del 2012

del Notario
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.

ESCRITURA:1597/2012



PROTOCOLIZACION DE LA COPIA
CERTIFICADA DE LA INSCRIPCIÓN DE
LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL POR MUTUO
CONSENTIMIENTO DE LOS
CONYUGES SEÑORES ARTURO
IGNACIO DEJO ESPINEL Y DIANA
MARIA SOLA LOPEZ, CON LA
ANOTACIÓN MARGINAL DE LA
DISOLUCION DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL, TRAMITADA EN ESTA
NOTARIA.

CUANTIA: INDETERMINADA.

Ab. R.G. Canarte A.
Notario 2019 del Cantón Guayaquil

ESTUDIO JURIDICO PAZMIÑO & CIA.

PATROCINIO LEGAL, MANDATOS Y AVALÚOS

Los Ríos 105 y Manuel Galecio (Esq.), Telfs.: 2283 417 - 2283 418 - 2288 085 - 2287 589 • Fax: 2287 584
Casillero Judicial N° 1665 • Casilla Correo: 090116244
Guayaquil - Ecuador

SEÑOR NOTARIO:



En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo y de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2do. del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, solicito se sirva protocolizar el siguiente documento, el mismo que detallo a continuación:

1. Original de la Inscripción de Matrimonio en la cual se encuentra debidamente Marginada por La Corporación Registro Civil de Guayaquil, la disolución de la sociedad conyugal, entre los cónyuges: **ARTURO IGNACIO DEJO ESPINEL** con cédula de ciudadanía N° 091214052-2 con **DIANA MARIA SOLÁ LÓPEZ** con cédula de ciudadanía N° 091355801-1

Por lo expuesto, solicito que una vez protocolizado dichos documentos me otorgue dos testimonios, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

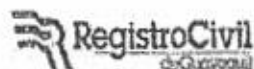


DR. JIMMY PAZMIÑO PAREJA

Reg. No.3.700



Estudio Jurídico Pazmiño & Cia.
Código XVII del C.O.T. Guayaquil



CORPORACIÓN REGISTRO
CIVIL DE GUAYAQUIL

Dejo Espinel, Arturo Ignacio
con
Sola Lopez, Diana Maria

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
14	2012	2655	55

REGISTRO CIVIL
de Guayaquil

2012 NOV 14 D 12:16

Este documento es fiel copia del original.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE MATRIMONIOS



En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, de la República del Ecuador, a 13 días de Agosto de 2012, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre:

Dejo Espinel, Arturo Ignacio, Cédula Identidad: 0912140522; de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Carbo /concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 6 de Septiembre de 1977, de ocupación ESTUDIANTE; de estado civil anterior Soltero; domiciliado en Guayaquil, Ecuador, hijo de Dejo Velez, Arturo Ismael, Cédula Identidad: 1300780317, y de Espinel Parraga, Maria Del Pilar, Cédula Identidad: 1301244461;

Sola Lopez, Diana Maria, Cédula Identidad: 0913558011; de nacionalidad Ecuatoriana; nacida en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 24 de Mayo de 1983, de ocupación ESTUDIANTE; de estado civil anterior Soltero; domiciliada en Guayaquil, Ecuador, hija de Sola Medina, Antonio Ramon, Cédula Identidad: 0902504901, y de Lopez Merino, Bernardita De Lourdes, Cédula Identidad: 0907213938;

Lugar y fecha de celebración de matrimonio: Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 13 de Agosto de 2012.

Observaciones: Los contrayentes declaran no tener hijos en común. Presentan documentación habilitante para el matrimonio.

Firma

Firma

DELEGADO

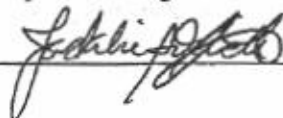
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Subinscripciones del ACTA 2655, FOLIO 55, TOMO 14, AÑO 2012, del Libro de Matrimonios de Guayaquil.

1.

Queda inscrita al margen de la presente acta la DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de: Arturo Ignacio Dejo Espinel con Diana Maria Sola Lopez, efectuada mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Séptima del Cantón Guayaquil, ante Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 31/10/2012.

Guayaquil, 09/11/2012.



Registro Civil
de Guayaquil

2012 NOV 14 12:17

Artículo 100 es fiel copia del original



Nelson Gustavo Cañarte Arboleda

GENCIA DE PROTOCOLIZACION: CERTIFICO QUE DE CONFORMIDAD
CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DIECIOCHO, NUMERAL DOS,
DE LA LEY NOTARIAL Y EN ESTA FECHA, PROTOCOLIZO EN EL
REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE LA NOTARIA DECIMA
SEPTIMA A MI CARGO EN CUATRO FOJAS UTILES, INCLUYENDO LA
PRESENTE, LA COPIA CERTIFICADA DE LA INSCRIPCION DE LA
DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL POR MUTUO
CONSENTIMIENTO DE LOS CONYUGES SEÑORES ARTURO IGNACIO
DEJO ESPINEL Y DIANA MARIA SOLA LOPEZ, CON LA ANOTACION
MARGINAL DE LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL,
TRAMITADA EN ESTA NOTARIA- GUAYAQUIL, DIECISEIS DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- EL NOTARIO.

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE
NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TES
TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN-
LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.



Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Jefe del Cantón Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA DÉCIMA-SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**Testimonio
de la Escritura**

ACTA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL POR MUTUO CONSENTIMIENTO DE
LOS CONYUGES SEÑORES ARTURO IGNACIO
DEJO ESPINEL Y DIANA MARIA SOLA LOPEZ -

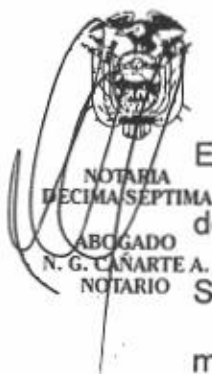
TERCER TESTIMONIO

GUAYAQUIL, 31 DE OCTUBRE DE 2012

**del Notario
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.**

NUMERO: 1505/2012

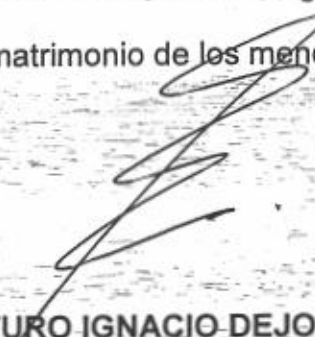
**ACTA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL POR MUTUO
CONSENTIMIENTO DE LOS CONYUGES
SEÑORES ARTURO IGNACIO DEJO
ESPINEL Y DIANA MARIA SOLA LOPEZ.
CUANTIA: INDETERMINADA.**



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los treinta y uno días del mes de Octubre del año dos mil doce, en el local de la Notaría Décima Séptima del Cantón, situado en las calles Alfredo Baquerizo Moreno número mil ciento diecinueve y Avenida Nueve de Octubre, cuarto piso, oficina número cuatrocientos cuatro, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**, Notario Titular Décimo Séptimo de este Cantón, siendo el día señalado al efecto, conforme a la convocatoria del día dieciséis de Octubre del año dos mil doce, en que se dieron por notificados, comparecen los cónyuges **ARTURO IGNACIO DEJO ESPINEL**, ecuatoriano, casado, de profesión constructor, y, **DIANA MARIA SOLA LOPEZ**, ecuatoriana, casada, ejecutiva, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes fueron previamente convocados con la realización de esta audiencia de conciliación, y ratifican de consuno y de viva voz su voluntad inquebrantable de disolver la sociedad conyugal formada por el hecho del matrimonio, pero conservando el vínculo matrimonial que los une, y me solicitan que así lo declare. En consideración de la solicitud presentada, con reconocimiento de firmas y de la ratificación de consuno manifestada durante esta audiencia de conciliación, yo, el Notario, amparado en lo dispuesto en el numeral trece del Artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial, declaro disuelta la sociedad conyugal o de gananciales de los cónyuges **ARTURO IGNACIO DEJO ESPINEL Y DIANA MARIA SOLA LOPEZ**, pero conservando el vínculo matrimonial que los une. La presente acta, con la solicitud y la partida

Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

de matrimonio quedan protocolizadas en mi Notaría. Copia de la presente acta se subinscribirá en el Registro Civil de Guayaquil, al margen de la inscripción del matrimonio de los mencionados cónyuges. DOY FE.


ARTURO IGNACIO DEJO ESPINEL

C.C. 091214052-2

C.V. 236-0118


DIANA MARIA SOLA LOPEZ

C.C. 091355801-1

C.V. 059-0013


AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA
NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS
MIL DOCE.- EL NOTARIO.-




Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario XVII del Canton Guayaquil



ESTUDIO JURIDICO PAZMIÑO & CIA.

PATROCINIO LEGAL, MANDATOS Y AVALÚOS

Los Ríos 105 y Manuel Galecio (Esq.), Telfs.: 2283 417 - 2283 418 - 2288 085 - 2287 589 • Fax: 2287 584
Casillero Judicial N° 1665 • Casilla Correo: 090116244
Guayaquil - Ecuador

SEÑOR NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-



ARTURO IGNACIO DEJO ESPINEL y DIANA MARIA SOLA LOPEZ,
ante usted comedidamente comparecemos y formulamos el siguiente
pedido:

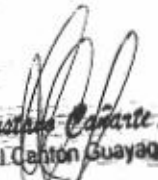
1. Nuestros nombres son los que quedan señalados, ecuatorianos,
mayores de edad, de estado civil casados, de profesión ejecutivo y con
domicilio en esta ciudad de Guayaquil.

2. Los fundamentos de hecho y de derecho de esta petición son los
siguientes:

a) Con la partida de matrimonio que acompañamos, justificamos
nuestro matrimonio civil celebrado en Guayaquil, el día trece de Agosto
del año Dos mil doce, inscrito en el Libro de Matrimonios de la
Corporación Registro Civil de Guayaquil el mismo día de su celebración.

b) Declaramos que, en nuestra sociedad conyugal no hemos adquirido
bienes muebles e inmuebles.

c) Que, la señora **DIANA MARIA SOLA LOPEZ** adquirió en su estado
de soltería, **NOVENTA (90)** acciones de la compañía **INMOBILIARIA
BARSA S.A.,** ordinarias y nominativas de un valor de Un dólar de los
Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que hemos
acordado que queden a favor de la señora **DIANA MARIA SOLA**



Nelson Gustavo Cofre A.
Jotano XVII del Cantón Guayaquil

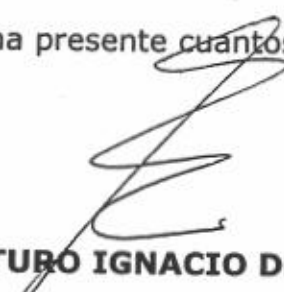
LOPEZ como las que a futuro tenga en el Capital Social de dicha compañía.

3.- Con tales antecedentes y amparados en lo dispuesto en el numeral Décimo tercero del Artículo Dieciocho reformado de la Ley Notarial vigente, concurrimos ante usted y solicitamos de consuno la disolución de la sociedad conyugal que usted se servirá declarar el Acta respectiva que para el efecto se elaborará.

4.- El trámite que debe darse a la presente es el señalado en el numeral 13 del Art. 18 reformado de la Ley Notarial.

5. Designamos como nuestro abogado defensor al profesional que suscribe junto con nosotros, a quien facultamos para que con solo su firma presente cuantos escritos sean necesarios en el presente trámite.

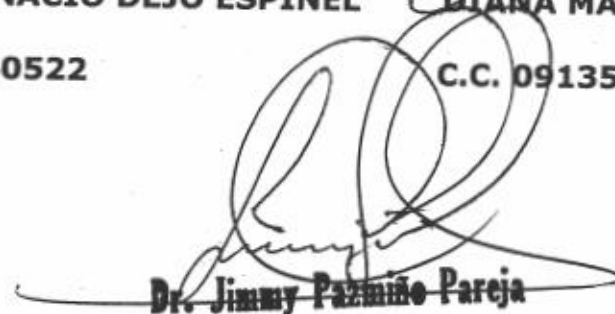
Es justicia,


ARTURO IGNACIO DEJO ESPINEL

C.C. 0912140522


DIANA MARIA SOLA LOPEZ

C.C. 0913558011


Dr. Jimmy Pazmiño Pareja

Reg. 3.700

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Octubre del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DE ESTE CANTON, facultado al efecto por el numeral nueve del Artículo tres de la

Ley treinta y cinco, Reformatoria de la Ley Notarial, comparecen los señores **ARTURO IGNACIO DEJO ESPINEL**, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno dos uno cuatro cero cinco dos dos; y **DIANA MARIA SOLA LOPEZ**, con cédula de ciudadanía Número cero nueve uno tres cinco cinco ocho cero uno uno, quienes declaran bajo juramento que reconocen como suyas las firmas constantes en este documento y para constancia firman al pie de la presente conmigo.-
DOY FE.-



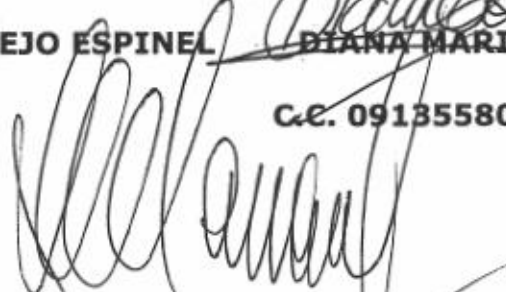
ARTURO IGNACIO DEJO ESPINEL

C.C. 0912140522



DIANA MARIA SOLA LOPEZ

C.C. 0913558011



AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

CONVOCATORIA

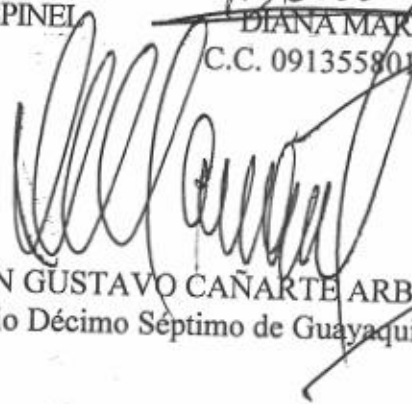
De mutuo acuerdo con los cónyuges ARTURO IGNACIO DEJO ESPINEL y DIANA MARIA SOLA LOPEZ, convoco a audiencia de Conciliación a celebrarse el día treinta y uno de octubre del dos mil doce, a las diecisiete horas en el local de mi Notaría, ubicado en la oficina número cuatrocientos cuatro del cuarto piso del Edificio Plaza, situado en las calles Alfredo Baquerizo Moreno número mil ciento diecinueve y Avenida Nueve de Octubre, convocatoria con la cual se dan por notificados los cónyuges ARTURO IGNACIO DEJO ESPINEL y DIANA MARIA SOLA LOPEZ, y para constancia firman al pie de la presente conmigo. DOY FE.



ARTURO IGNACIO DEJO ESPINEL
C.C. 0912140522



DIANA MARIA SOLA LOPEZ
C.C. 0913558011



AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA
Notario Décimo Séptimo de Guayaquil

No. 1779575

Registro Civil
del EcuadorRACIÓN REGISTRO
DE GUAYAQUILin el, Arturo Ignacio
con
opez, Diana Maria

AÑO	ACTA	FOLIO
2012	2655	55



REPÚBLICA DEL ECUADOR CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL LIBRO DE MATRIMONIOS



En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, de la República del Ecuador, a 13 días de Agosto de 2012, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre:

Dejo Espinel, Arturo Ignacio, Cédula Identidad: 0912140522; de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Carbo /concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 6 de Septiembre de 1977, de ocupación ESTUDIANTE; de estado civil anterior Soltero; domiciliado en Guayaquil, Ecuador, hijo de Dejo Velez, Arturo Ismael, Cédula Identidad: 1300780317, y de Espinel Parraga, Maria Del Pilar, Cédula Identidad: 1301244461;

Sola Lopez, Diana Maria, Cédula Identidad: 0913558011; de nacionalidad Ecuatoriana; nacida en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 24 de Mayo de 1983, de ocupación ESTUDIANTE; de estado civil anterior Soltero; domiciliada en Guayaquil, Ecuador, hija de Sola Medina, Antonio Ramon, Cédula Identidad: 0902504901, y de Lopez Merino, Bernardita De Lourdes, Cédula Identidad: 0907213938;

Lugar y fecha de celebración de matrimonio: Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 13 de Agosto de 2012.

Observaciones: Los contrayentes declaran no tene hijos en común. Presentan documentación habilitante para el matrimonio.

[Firma manuscrita]
Firma

[Firma manuscrita]
Firma

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE NO SE EXHIBIÓ

DELEGADO
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Al. *[Firma manuscrita]*
Archivo Cantón Guayaquil

ESTUDIANTE

LOPEZ MERINO BERNARDITA DE LOURDES

GUAYAQUIL
2012-07-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-31

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

2/14

Elizabeth J. ...

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FORMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0913558011<<<<<<<<<<<<
830524F240731ECU<<<<<<<<<<<<
SOLA<LOPEZ<<DIANA<MARIA<<<<<<

CECORA D6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIUDADANÍA

091355801-1

APellidos y nombres
SOLA LOPEZ
DIANA MARIA

LIGES DE SACRAMENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1983-05-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



Druid

FORMA DEL CEDULACC

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

059-0013
NÚMERO

0913558011
CÉDULA

NUMERO
SOLA LOPEZ DIANA MARIA

GUAYAS

SAMBORONDON

1. **Introduction**

CANTÓN

PROVINCIA
S. SANTI LA SATELITE

—

LA PUNTELLA
PARROQUIA

ZONA

LA JUNTA

NO PHOTOGRAPHIC ORIGINAL
ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 08-14-2010 BY 60322 UCBAW

Ab. Nelson Gustavo Cárdena A.
Revisor Jefe del Cantón Guayaquil

Nelson Gustavo Cordero M
Interno XVII del Canton Guayaquil

DIRECCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 E333302222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SOLA MEDINA ANTONIO RAMON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LOPEZ MERINO BERNARDITA DE LOURDES
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: SAN CRISTOBAL
 2019-01-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-01-21




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: SOLA LOPEZ DIANA MARIA
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUAYAS QUAYAGUIL TARGUI
 FECHA DE NACIMIENTO: 1983-05-24
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ARTURO IGNACIO DEJO ESPINEL

091355801-1




INMIGRACION
 1983-05-24
 DIANA MARIA LOPEZ MERINO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

EMISIÓN: 1983-05-24
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUAYAS QUAYAGUIL TARGUI
 LUGAR DE VOTACIÓN: LA PUNTA DEL CAYOTE
 FECHA DE VOTACIÓN: 1983-05-24
 BOLETA DE VOTACIÓN: 6457677

